Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/12 de fecha 17 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN N° 039-009/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/12 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS".

VISTO: El Memorando PR/DBS N° 911/12, de fecha 16 de mayo de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la Contratación por Vía de la Excepción N° 17/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos Varios"; y

CONSIDERANDO: Que, por nota NOT-0216-2012-000168, de fecha 29 de febrero de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica remite el pedido Compra Urgente de Insumos para 3 (tres) meses de consumo;

Que, por Memorando DBS/AT/OSM/N° 00302/12, de fecha 07 de marzo de 2012, la Oficina de Suministros Médicos, dependiente de la Gerencia de Salud eleva el pedido de "Adquisición Urgente de Insumos";

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorando DBS/TC/N° 0256/12, de fecha 05 de marzo de 2012, se informa que la contratación se encuentra prevista en el PAC 2012, con N° ID 239728, que afectará al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General";

Que, por Resolución C.A. N° 026-009/12 de fecha 27 de marzo de 2012, el Consejo de Administración, dispuso: 1°) Tener por acreditado el supuesto de excepcionalidad y autorizar el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 17/12 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser implementado en el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 17/12 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS"; 3°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios inicie el proceso de contratación, comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a lo previsto en el Decreto N° 5174/05;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 1659/12, de fecha 19 de marzo de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 Asistencia Médica General. El monto total de la Contratación prevista que asciende a G. 508.050.000.- (Guaraníes quinientos ocho millones cincuenta mil);

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 039-009/12

Que, por Nota de fecha 10 de abril de 2012, fueron invitadas a participar del llamado las empresas PROSALUD FARMA S.A, SALUMAX, VENTAS PARAGUAYAS S.A., NELSON ARCOS S.R.L, DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. y VICENTE SCAVONE C.E.I.S.A.;

Que, según Acta N° 030/12, de fecha 16 de abril de 2012, a las 10:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

CIRUMED: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. 178.200.000.- (Guaraníes ciento setenta y ocho millones doscientos mil), IVA incluido.- Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.022979/000.

VENTAS PARAGUAYAS S.A.: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. 165.600.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones seiscientos mil), IVA incluido.- Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.100.000.- (Guaraníes cinco millones cien mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S. A. SEGESA, N° de Póliza: 4.1508.0001248.0000.

BIOTENG S.A.: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. 1.199.880.000.- (Guaraníes un mil ciento noventa y nueve millones ochocientos ochenta mil), IVA incluido.- Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 45.1508.0004082.0000.

DROGUEPAR S.A.: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. 19.125.000.- (Guaraníes diez y nueve millones ciento veinticinco mil), IVA incluido.- Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.000.000.- (Guaraníes un millón). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 45.1508.0004083.0000;

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 25 de abril de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, el resultado de la evaluación de la Contratación por Vía de la Excepción 17/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos Varios", con la sugerencia de adjudicación a las empresas CIRUMED y DROGUEPAR S.A., por reunir las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo recomienda declarar desierto el Ítem 1 "PACKS QUIRÚRGICOS", por quedar desestimada la única oferta presentada;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 039-009/12

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción 17/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos Varios", según los siguientes cuadros:

CIRUMED

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Proc.	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto Total Cant. Min. c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA	% de IVA a Aplicar
2	4681	41123403-005	CONEXIÓN PARA INFUSIÓN PARENTERAL: CONECTOR DE 2 VÍAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL	Unidad	Unidad	EMBRAMED (MULTIVYA) / BRASIL	22.500	45.000	3.960	89.100.000	178.200.000	10%
											Total G.	178.200.000

Son: Guaraníes ciento setenta y ocho millones doscientos mil, IVA Incluido.

DROGUEPAR S.A.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Proc.	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto Total Cant. Min. c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA	% de IVA a Aplicar
3	3889	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 15 CM.	Unidad	Rollo	MIMOSO / NACIONAL	4.500	9.000	2.125	9.562.500	19.125.000	10%
											Total G.	19.125.000

Son: Guaraníes diez y nueve millones ciento veinte y cinco mil, IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado: G. 197.325.000.- (Guaraníes ciento noventa y siete millones trescientos veinte y cinco mil), IVA Incluido.-

2°) Declarar desierto el Ítem 1 "PACKS QUIRÚRGICOS", conforme a lo expresado en el considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos respectivos, y a notificar de la misma a las empresas adjudicadas y a las no adjudicadas y de la presentación de los documentos necesarios para la firma de los Contratos.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 039-009/12

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Designar a la Gerencia de Salud como Administradora de los Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal correspondiente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.